



LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA EN CALI, ¿CULTURA O
DESCONOCIMIENTO?

JESSICA ISAZA GONZÁLEZ

ANDRÉS FELIPE REYES ORTEGA

MAYRA ALEJANDRA VALENCIA AGUIRRE

Director del proyecto:

Giovanni Díaz Bustillo

UNIVERSIDAD ICESI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS INTERNACIONALES

CALI, VALLE DEL CAUCA

NOVIEMBRE DE 2018

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 4 |
| ABSTRACT..... | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 7 |
| 1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA | 9 |
| 1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA..... | 12 |
| 2. OBJETIVOS | 13 |
| 2.1 Objetivo general..... | 13 |
| 2.2 Objetivos específicos. | 13 |
| 3. JUSTIFICACIÓN | 14 |
| 4. MARCO DE REFERENCIA | 15 |
| 4.1. MARCO TEORICO..... | 15 |
| 4.1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 15 |
| 4.1.2. CONCEPTUALIZACIÓN ACERCA DE LA CULTURA | 17 |
| 4.1.3. GLOBALIZACIÓN - CONTEXTO INTERNACIONAL..... | 19 |
| 4.1.4. IMPUESTOS | 23 |
| 4.2. MARCO LEGAL..... | 27 |
| 4.2.1. LEGAL | 27 |
| 4.3. MARCO CONCEPTUAL..... | 27 |
| 4.4. MARCO CONTEXTUAL | 29 |
| 5. METODOLOGÍA | 31 |
| 5.1 TIPO Y ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN..... | 31 |
| 5.1.1 Tipo y enfoque de la investigación. | 31 |
| 5.1.2 Diseño de la investigación. | 32 |
| 5.1.3 Fuentes de investigación. | 33 |
| 5.1.4 Técnicas e instrumentos de la recolección de datos..... | 34 |
| 5.1.5 Técnica de recolección de datos..... | 34 |
| 6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS | 35 |
| 7. CONCLUSIONES | 40 |
| 8. ANEXOS | 43 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA | 45 |

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Colombia, evasión en el impuesto de renta 1999-2003 (Porcentajes) | 7 |
| Tabla 2. Cartera morosa del país en impuestos..... | 11 |
| Tabla 3. Edades de los encuestados. Elaboración propia..... | 35 |
| Tabla 4. Áreas de profesión de los encuestados (Porcentajes)..... | 36 |
| Tabla 5. Conocimiento de las obligaciones tributarias de los encuestados..... | 37 |
| Tabla 6. Fuentes de información..... | 37 |
| Tabla 7. Preocupación de los encuestados sobre sus obligaciones tributarias. | 38 |
| Tabla 8. Percepción de los encuestados sobre la distribución de los ingresos por parte del Estado..... | 39 |
| Tabla 9. Edades de los encuestados que no tienen conocimiento sobre sus obligaciones fiscales. | 40 |
| Tabla 10. Áreas profesionales que no tienen conocimiento sobre sus obligaciones fiscales..... | 41 |
| Tabla 11. Encuestados que no tienen conocimiento sobre sus obligaciones y no les preocupa. | 42 |

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Estructuras impositivas en Colombia, América Latina y la OCDE (2010) | 8 |
| Ilustración 2. Cambios en PFE: Impuesto sobre la renta de personas físicas y personas jurídicas, 1990-2015 | 9 |
| Ilustración 3. América Latina, incumplimiento tributario del impuesto de renta | 10 |
| Ilustración 4. Colombia, evasión en el impuesto de renta 1987-1991 | 10 |
| Ilustración 5. Índices de desigualdad de GINI en la OCDE y en América Latina 2003-2007..... | 20 |
| Ilustración 6. América Latina y el Caribe: Ingresos fiscales y gasto público social por países, 2007..... | 21 |
| Ilustración 7. Evasión de impuestos entre 1990-2000 | 22 |
| Ilustración 8. Clasificación de impuestos en Colombia..... | 24 |

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación busca encontrar cuál es el factor preponderante para que algunos contribuyentes personas naturales, residentes en la ciudad de Cali evaden el pago del impuesto de renta. Para ello, se realizó un análisis a través de la teoría y cómo ha evolucionado el comportamiento de las personas naturales en Colombia con el pago y la declaración de los impuestos, adicionalmente se interpretó este comportamiento por medio de la aplicación de una encuesta con el fin de recolectar datos cualitativos que permitieron una aproximación a la realidad.

En este informe se establecen dos razones macro o generales que son propias de los contribuyentes, como lo son la evasión por cultura, es decir cuando se hace voluntariamente conociendo la norma tributaria; y la evasión por desconocimiento, que se refiere a la falta de información y a la poca facilidad que hay para acceder a la misma.

El lector encontrará que, bajo la encuesta y premisas planteadas, el factor preponderante por el que los contribuyentes personas naturales, evaden el pago del impuesto de renta en Cali se concentra en cuestiones culturales, ya que el contribuyente tiene una percepción muy negativa sobre la distribución y asignación de los recursos públicos, pues consideran que no es eficiente ni equitativa.

Palabras claves: Impuestos, evasión, DIAN

ABSTRACT

To begin, in this investigation project seeks to find the preponderant factor for some taxpayers natural person, residents in the city of Cali who evade the payment of income tax. In the process, an analysis was carried out through the theory and how the behavior of natural persons in Colombia has evolved with the payment and declaration of taxes; in addition, this behavior was interpreted through the application of a survey in order to collect qualitative data that allowed an approximation to reality.

This report establishes two macro or general reasons that are particular of the taxpayers, like as evasion by culture, that is, when it is done voluntarily knowing the tax norm; and the evasion due to acknowledge, which refers to the lack of information and the lack of facility to access it.

The reader will find that under the survey and premises raised, the preponderant factor by which natural taxpayers evade payment of income tax in Cali is focused on cultural issues since the taxpayer has a very negative perception of the distribution and allocation of public resources because they consider that it is not efficient or equitable.

Keywords: Tax, avoidance, DIAN

INTRODUCCIÓN

La evasión fiscal es uno de los fenómenos que más afecta las finanzas públicas de muchos países en la actualidad, generalmente en los países latinoamericanos. Si bien es cierto que el principal ingreso de los territorios proviene de las imposiciones fiscales, las cuales son establecidas por el gobierno en base al presupuesto nacional y con el fin de cubrir los gastos públicos de una nación, estos objetivos son obstaculizados debido al fenómeno de la evasión de impuestos.

El interés en esta investigación surge con el fin de establecer las razones principales por las cuales las personas evaden los impuestos, entre otros aspectos como la percepción de injusticia social y las falencias del estado como ente comunicador frente a las cuestiones tributarias.

Para esta investigación se tuvieron en cuenta dos hipótesis. La primera corresponde a que las personas evaden los impuestos por cuestiones culturales. La segunda hipótesis indica que muchas personas naturales desconocen relevantes aspectos tributarios e incluso todo lo relacionado con esta temática. Sin embargo, ninguna de estas hipótesis exime a los contribuyentes de estar realizando una acción ilegal en contra del Estado.

En el orden de las ideas anteriores, se realizará un análisis a través de la teoría sobre el comportamiento de las personas naturales en Colombia con el pago y la declaración de los impuestos, adicionalmente se interpretará este comportamiento por medio de la aplicación de una encuesta con el fin de recolectar datos cualitativos que permitan una aproximación a la realidad.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La evasión tributaria se ha considerado una acción recurrente y además significativa puesto que de alguna manera influye en la economía de un país, ya que, a partir de la recaudación, el Estado puede generar ingresos que se distribuyen después como gasto público para el mantenimiento de un país y sus ciudadanos. La ineficiencia de dicha recaudación por causa de la evasión genera menores ingresos para el Estado, lo que implica económicamente hablando, escasez y menor beneficio para los habitantes del país, puesto que el gasto público se reduce.

A partir de ahí comienza la cuestión del cual uno de los causantes es el fenómeno denominado evasión, que, aunque parezca afable genera grandes consecuencias negativas para un Estado. Así mismo, varios estudios como el establecido en el informe llamado *Colombia: Estimación De La Evasión Del Impuesto De Renta De Personas Jurídicas 2007-2012* (Ávila Mahecha & Cruz Lasso, 2015) han expuesto comparaciones de las tasas de evasión entre las personas jurídicas y las personas naturales sobre el impuesto de renta, y se han arrojado resultados en el cual las personas naturales son más propensas a evadir impuestos como se puede apreciar en la tabla 1.

Tabla 1. Colombia, evasión en el impuesto de renta 1999-2003 (Porcentajes)

| Año | Personas Jurídicas | Personas Naturales | Total |
|--|--------------------|--------------------|-------|
| 1999 | 48,5 | 44,85 | 48,19 |
| 2000 | 29,1 | 35,43 | 29,58 |
| 2001 | 26,29 | 64,37 | 29,57 |
| 2002 | 29,82 | 70,59 | 33,91 |
| 2003 | 29,18 | 67,93 | 33,06 |
| Fuente: Echeverría et. Al, (2005) | | | |

Tomado de *Colombia: Estimación De La Evasión Del Impuesto De Renta De Personas Jurídicas 2007-2012*, Javier Ávila Mahecha y Ángela Cruz Lasso.

Igualmente, en varios estudios y análisis hechos por la OCDE de América Latina se puede observar que en Colombia el impuesto de renta es el segundo elemento impositivo que actúa como ingreso para el Estado, obteniendo para el año 2010 un porcentaje total de 27,9% (ilustración 1), permitiendo concluir que posee una proporción considerable frente a los ingresos que tiene el Estado. Del mismo modo, el BID en los resultados de sus investigaciones en el año 2015 manifestó que en Colombia las personas jurídicas tienen mayor dimensión como contribuyentes, es decir, que aportan más a comparación de las personas naturales, esto se puede observar en la ilustración 2.

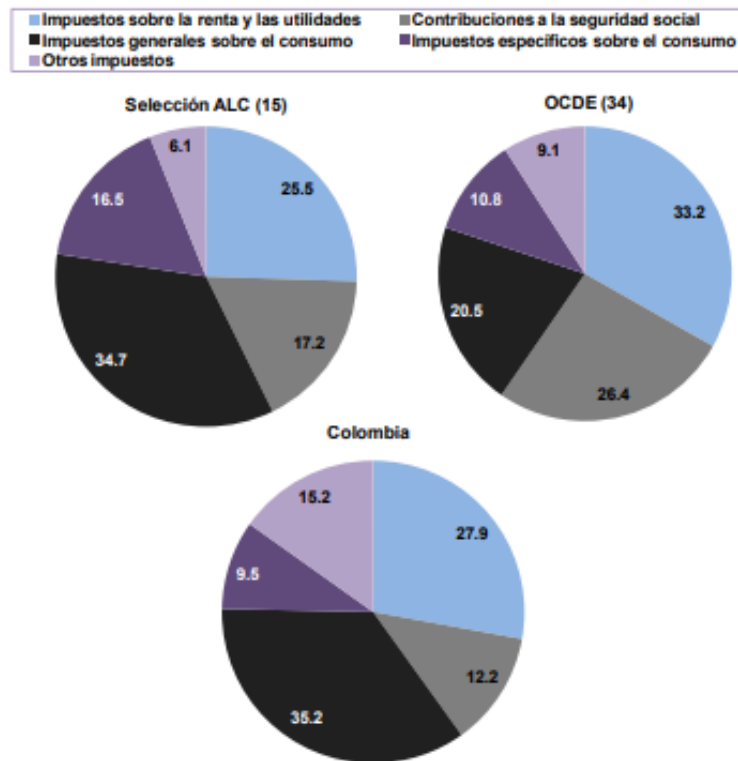


Ilustración 1. Estructuras impositivas en Colombia, América Latina y la OCDE (2010). Tomado de Estadísticas tributarias en América Latina 1990 – 2010, OCDE, pág. 13 (OCDE, 2010)

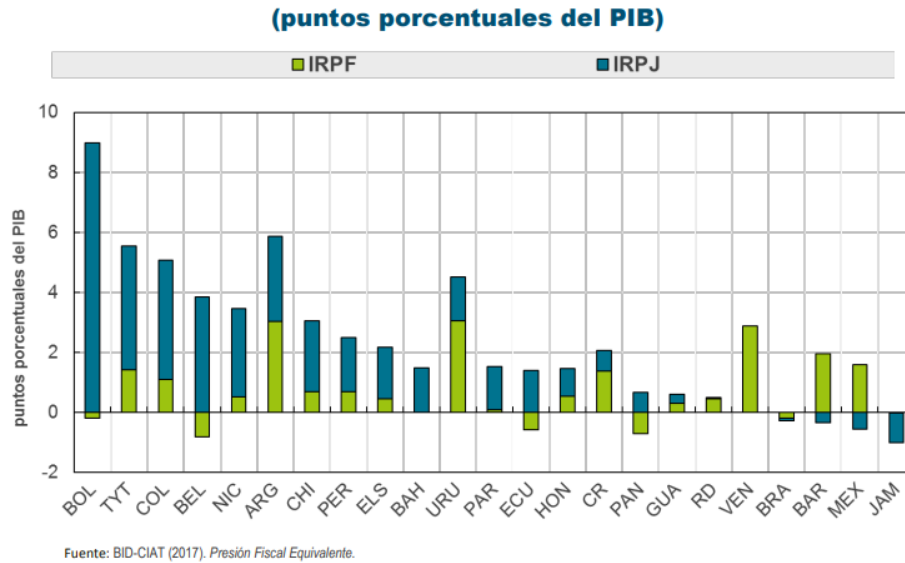


Ilustración 2. Cambios en PFE: Impuesto sobre la renta de personas físicas y personas jurídicas, 1990-2015. Tomado de Breve Panorama Tributario de América Latina y el Caribe”, BID, pág. 36 (BID, 2017)

Ahora bien, el interrogante es ¿por qué las personas naturales han tenido mayor recorrido de evasión cuando son en realidad los contribuyentes de impuesto de renta con menor participación?

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El fenómeno de la evasión ha sido una temática que se ha estudiado desde hace muchos años, puesto que se ha tratado de una acción que ha existido y ha afectado la dinámica económica de los Estados. En el documento *Colombia: Estimación De La Evasión Del Impuesto De Renta De Personas Jurídicas 2007-2012* (Ávila y Cruz, 2015) se puede observar el recorrido de la evasión en promedio desde los años 2000 hasta el 2010, en el cual se puede examinar que Colombia de alguna manera a comparación con otros países Latinoamericanos se ha caracterizado por ser el país con menor índice de evasión (ilustración 3).

| País | Promedios | | | Máx. | Mín. |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 200-2005 | 2006-2010 | 2000-2010 | | |
| Colombia | 35,4 | 33,4 | 34,5 | 43,9 | 23,5 |
| Chile | 45,8 | 25,1 | 36,4 | 60,6 | 12,5 |
| Brasil | 53,8 | 38 | 46,6 | 63,7 | 28,9 |
| Nicaragua | 59,1 | 43,4 | 52 | 71 | 39,7 |
| Perú | 55,6 | 50,2 | 53,1 | 66,7 | 36,9 |
| Ecuador | 69,8 | 50 | 60,8 | 83,3 | 39,2 |
| Uruguay | 73,2 | 48,2 | 61,8 | 83,8 | 34,6 |
| Rep. Dominicana | 54,9 | 70,3 | 61,9 | 75 | 30,7 |
| Paraguay | 79,9 | 46,6 | 64,8 | 85,5 | 15,9 |
| Panamá | 74,1 | 61,8 | 68,5 | 76,9 | 54,8 |
| Costa Rica | 73,3 | 64,5 | 69,3 | 76,8 | 60,3 |
| Guatemala | 73,5 | 70,2 | 72 | 77,1 | 68,1 |
| Promedio simple | 62,4 | 50,1 | 56,8 | 85,5 | 12,5 |

Fuente: Pecho et al. (2012)

Ilustración 3. América Latina, incumplimiento tributario del impuesto de renta. Tomado de COLOMBIA: Estimación De La Evasión Del Impuesto De Renta De Personas Jurídicas 2007-2012, Javier Ávila Mahecha y Ángela Cruz Lasso

| Año | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total | 33,2 | 38,1 | 32,2 | 28,5 | 28,6 |
| Personas Jurídicas | 30 | 34,3 | 29 | 24,2 | 24,2 |
| Agricultura | 87 | 83 | 87 | 82 | 82 |
| Minería | 20 | 19 | 8 | 8 | 5 |
| Manufactura | 12 | 11 | 10 | 10 | 6 |
| Construcción | 46 | 61 | 65 | 75 | 62 |
| Comercio, restaurantes, hoteles | 45 | 51 | 42 | 41 | 45 |
| Transporte, almacenamiento, comunicaciones | 75 | 86 | 73 | 54 | 51 |
| Financiero | 19 | 17 | 10 | 8 | 5 |
| Servicios | 8 | 18 | 48 | 35 | 37 |
| Personas Naturales | 46,9 | 53,8 | 47,1 | 57,1 | 57,6 |
| Agricultura | 33 | 35 | 24 | 69 | 61 |
| Minería | 52 | 62 | 51 | 31 | 33 |
| Manufactura | 76 | 72 | 67 | 69 | 65 |
| Construcción | 58 | 70 | 72 | 75 | 74 |
| Comercio, restaurantes, hoteles | 56 | 72 | 60 | 65 | 80 |
| Transporte, almacenamiento, comunicaciones | 73 | 83 | 84 | 85 | 75 |
| Financiero | 16 | 30 | 37 | 23 | 25 |
| Servicios | 41 | 53 | 57 | 54 | 75 |

Fuente: Centro de Estudios Fiscales - DIAN (1992)
Citado en Shome y otros (1994)

Ilustración 4. Colombia, evasión en el impuesto de renta 1987-1991. Tomado de COLOMBIA: Estimación De La Evasión Del Impuesto De Renta De Personas Jurídicas 2007-2012, Javier Ávila Mahecha y Ángela Cruz Lasso.

El enfoque en Colombia se ha realizado a través de la comparación entre las personas jurídicas y las personas naturales entre los años 1987 y 1989 (Ilustración 4), aun así, se puede concluir que las personas naturales incluso en aquel entonces eran más propensas a evadir impuestos y a medida que pasan los años la tendencia en vez de disminuir, aumenta. Por el contrario, en las personas

jurídicas se puede percibir que el nivel de evasión disminuye generando mayor recaudación de ingreso por impuestos por parte de las personas jurídicas para el Estado. Dicho análisis fue establecido por Ávila y Cruz, el cual se encargaron de analizar las cifras expuestas por la DIAN.

Así mismo, adentrándose a la ciudad de Cali se puede inferir que se trata de una localidad en la cual el tema de la evasión fiscal no es indiferente. La DIAN, como acción de control y análisis del nivel de evasión del país, ha ejecutado la presentación de informes llamada “Al día con la DIAN, le cumpla al país” en la cual se establece la lista de las ciudades que presentan mayor mora en cartera y se puede observar que Cali se consideró como la quinta ciudad con mayor evasión en el país, como se puede apreciar en la tabla 2.

Tabla 2. Cartera morosa del país en impuestos

| Primera Jornada Al día con la DIAN, le cumpla al país - 2018 | | |
|---|---------------|----------------------|
| 83% de la cartera morosa del país de los impuestos nacionales | | |
| Puesto | Ciudad | Valor de mora |
| 1 | Bogotá | \$ 108.694 |
| 2 | Medellín | \$ 28.382 |
| 3 | Santa Marta | \$ 27.691 |
| 4 | Barranquilla | \$ 27.312 |
| 5 | Cali | \$ 22.278 |

Elaboración propia. Basada en datos de la DIAN (2018)

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

Con base en el recorrido que se ha aprecian en los diversos estudios y estadísticas, el trabajo tiene como fin establecer cuáles son las causantes principales que generan la evasión del impuesto de renta en la personas naturales, tomando en cuenta que en comparación con las personas jurídicas tienen menor participación; así mismo, tomando en cuenta que dicha situación perjudica al Estado, puesto que se afecta la segunda fuente de ingreso potencial del país y los ciudadanos son los menos beneficiados por la reducción del gasto público.

Las principales causantes establecidas en el trabajo se centrarán en la cultura del contribuyente, que se traduce en una cultura de incumplimiento o, por otro lado, el desconocimiento que hace referencia al desentendimiento de que probablemente tenga el deber de declarar y pagar el impuesto de renta.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general.

Determinar, por medio de una encuesta, cuál es el principal motivo entre la cultura y el desconocimiento, por el que las personas naturales evaden el impuesto de renta. De la misma forma, identificar variables y falencias adicionales que pueden influir en la evasión del impuesto de renta en la ciudad de Cali.

2.2 Objetivos específicos.

- Identificar con base en la encuesta, a través de qué mecanismos las personas naturales se dan por enterados de su obligación a declarar impuesto de renta.
- Evidenciar si existe una relación entre la edad de las personas que declaran renta, y la tendencia a evadir este impuesto.
- Observar si en el campo administrativo hay mayor conocimiento sobre la responsabilidad de declarar impuestos.
- Reconocer el papel del Estado como ente comunicador frente a las responsabilidades de los contribuyentes.
- Evaluar el desconocimiento y el ámbito cultural de las personas naturales sobre sus obligaciones fiscales.

3. JUSTIFICACIÓN

Los impuestos, son una de las principales fuentes de ingreso en un país, por lo tanto, aportan a la estabilidad económica en un Estado. Sin embargo, su recaudación se convierte en una ardua actividad generada por aquellos que aprovechan los vacíos de la ley para eludir, y por aquellos que ilegalmente evaden los impuestos. Es por ello, que este informe se centrará en dar soporte a las razones de evasión de impuesto de renta de personas naturales, en el marco colombiano, específicamente en la ciudad de Cali.

El siguiente informe se basa en una recopilación de información, datos e investigaciones a través de encuestas estadísticas que muestran el panorama actual de la evasión del impuesto de renta en Cali - Colombia, así como sus antecedentes y las posibles soluciones basadas en los resultados al problema de la evasión tributaria, esto con el fin llegar a una conclusión en la cual se establezca entre la cultura y el desconocimiento, cuál es la razón de evasión de impuesto de renta de mayor peso en las personas naturales y como este impacta a la sociedad.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO TEORICO

4.1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta que la evasión fiscal es un problema social que además influye negativamente en la política y economía del país; se han realizado varios estudios acerca de la evasión fiscal que implican las causas, los efectos y las posibles soluciones, que mayormente se encuentran enfocadas en las reparaciones a través de la creación de reformas tributarias para fortalecer las condiciones y los procesos que conllevan a la declaración y pago de los impuestos nacionales. Sin embargo, para este proyecto se presentan algunas bases investigativas de autores que han deducido el porqué de la evasión de impuestos en las personas naturales.

El Director Académico del Centro de Estudios Tributarios en Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, José Yáñez Henríquez (2015), sostiene que el Estado no puede garantizar el buen uso de los recursos que recaudan por el pago de impuestos, y que es por ello por lo que los contribuyentes no se sienten motivados a pagarlos, sin darse cuenta del daño que causan a la sociedad en general y a ellos mismos. Pero, también menciona que el desconocimiento y la complejidad de las leyes profundiza esta problemática.

Entonces, según Yáñez, el Estado tiene gran mérito dentro de este tema, y asimismo lo recalca Milagros Guadalupe Ávila Valenzuela en su investigación *Consecuencias de la evasión fiscal*, donde expone que el contribuyente justifica sus acciones ilegales en la desconfianza que padece sobre los encargados de la administración de los recursos, la insatisfacción hacia los servicios públicos que recibe, las altas tasas impositivas, entre otros.

Con base en lo anterior, Diana Rodríguez, en su informe del 2015, establece que el gobierno es uno de los principales causantes de la evasión y que es por el Estado mismo donde se tiene que comenzar una solución efectiva que logre contrarrestar los daños económicos causados al país e incentivar a los contribuyentes y los ciudadanos en general a participar activa y legalmente de los procesos tributarios de Colombia.

En el caso de las exenciones fiscales y los descuentos tributarios, es claro que el Gobierno Nacional no tiene una política clara y mucho menos una evaluación de la misma. Los beneficios fiscales contemplados dentro de nuestro Estatuto Tributario generan desincentivos y costos en el sistema económico y social: Los incentivos tributarios pueden inducir costos en los principios de eficiencia y equidad. Desde el punto de vista de la eficiencia, se presume que, al favorecer cierto sector de la economía frente a otro, los precios relativos de los bienes pueden alterarse y en consecuencia la asignación de los recursos, mientras que del lado de la equidad puede conducir a un tratamiento preferencial en términos de la carga tributaria de dichos sectores. (Rodríguez Calderón, 2015)

De acuerdo con lo citado, el Estado, los administradores de recursos y los contribuyentes han generado que la recaudación de impuestos y el uso de estos se convirtiera en una difícil tarea. A pesar de que el Estado ha propuesto diferentes alternativas, para disminuir y erradicar la evasión, y así aumentar los ingresos y cumplir con los proyectos establecidos, estas no han sido suficientes, conllevando a que las personas naturales sigan excusándose por pasar por alto sus obligaciones ya que el sistema gubernamental y tributario no garantiza sus deberes y sus derechos.

4.1.2. CONCEPTUALIZACIÓN ACERCA DE LA CULTURA

La cultura es definida como el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.” (RAE). Es importante entender el concepto de cultura para abarcar el contexto de la misma en la investigación, en el informe se establece que una de las posibles causas de la evasión en el país es la cultura; establecer la cultura como causa implica entender que las personas no pagan los impuestos de manera voluntaria y con distintos argumentos que provocan que omitan la responsabilidad de declarar y pagar impuestos.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que culturalmente hablando se ha visto el acto de evadir impuestos como un acto de astucia y perspicacia, y no como un delito, y esta concepción tiene una implicación ética personal, pues aun teniendo el conocimiento de que este acto es considerado delito se hace de manera intencional.

En el documento *Evasión y equidad en América Latina*, Juan Pablo Jiménez (2010), establece que uno de los argumentos con mayor peso ante la evasión voluntaria se basa en diferentes factores que incentivan diferentes conductas evasivas como lo es, la percepción de que el reparto de la carga tributaria no es justa, es decir, que el gasto público no está bien distribuido o en otras palabras, hay hurto en el gobierno y el dinero que se recolecta en los impuestos no se invierte adecuadamente, lo que ha generado cierta desconfianza en relación al destino de la recaudación, conllevando a que la cultura de cumplimiento tributario sea quebrantada, considerándose el incumplimiento como una conducta normal en la sociedad.

El incumplimiento como conducta normal de sociedad es más propensa a fortalecerse si no existe una percepción de justo reparto de la carga tributaria, y justa asignación de la recaudación gasto publico transparente, eficiente y redistributivo (Jiménez, 2010); lo que, de alguna manera,

según el informe, se genera la llamada “rebeldía del contribuyente”. Analizando desde el punto de vista del contribuyente es fácil concluir que probablemente lo que estos quieren es dar una lección al Estado ya que experimentan el sentimiento de angustia ya que perderán su dinero aportando a un país desigual y débil en cuanto a la transparencia y la ética del sector público.

Así mismo, otro argumento acorde a la cultura de incumpliendo es dado por el mismo diseño del sistema tributario que, según Jiménez (2010), puede influir tanto en la elusión como la evasión fiscal, puesto que brinda oportunidades de arbitraje y planificación fiscal a los contribuyentes para disminuir su carga tributaria lo que está vinculado a la complejidad de los sistemas tributarios.

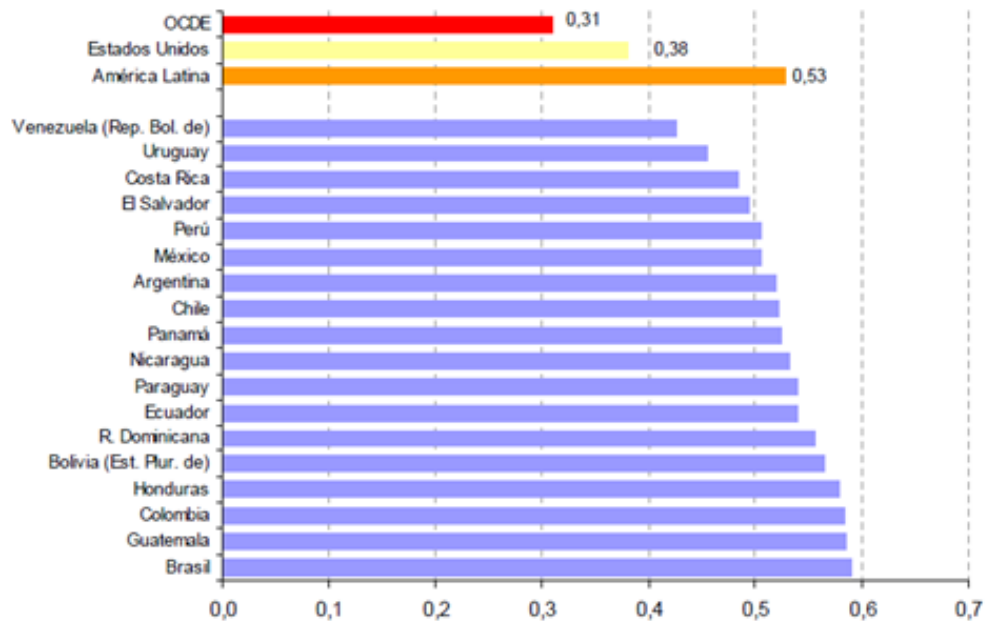
La sensación que la masa contribuyente termina por adquirir el comportamiento ilícito de algunos, comportamiento que no siempre halla la justa sanción y obstáculo en el rigor de la ley y en el freno moral, representa indudablemente un elemento psicológico negativo capaz de influir desfavorablemente las débiles propensiones a cumplir las obligaciones impositivas de aquellos que las consideran como un incómodo deber del ordenamiento social. (Patiño Jacinto & Parra Jiménez, 2010)

El panorama anterior expresado por Parra Y Patiño permite comprender como conclusión que el tema de la cultura de cumplimiento va ligado a aspectos psicológicos que están directamente relacionados con las acciones externas generadas en el Estado, acciones de discrepancia que de alguna manera desmotiva a los contribuyentes y además lo contagian, generando un círculo de gran evasión.

4.1.3. GLOBALIZACIÓN - CONTEXTO INTERNACIONAL

El contexto internacional se debe dividir necesariamente en dos partes, por un lado, se encuentra el panorama en subdesarrollo, que abarca los países latinoamericanos y por el otro, están los países desarrollados en el cual se encuentran los occidentales. Es imprescindible hacer dicha comparación, puesto que ambas perspectivas presentan situaciones diferentes y así mismo, sistemas tributarios distintos.

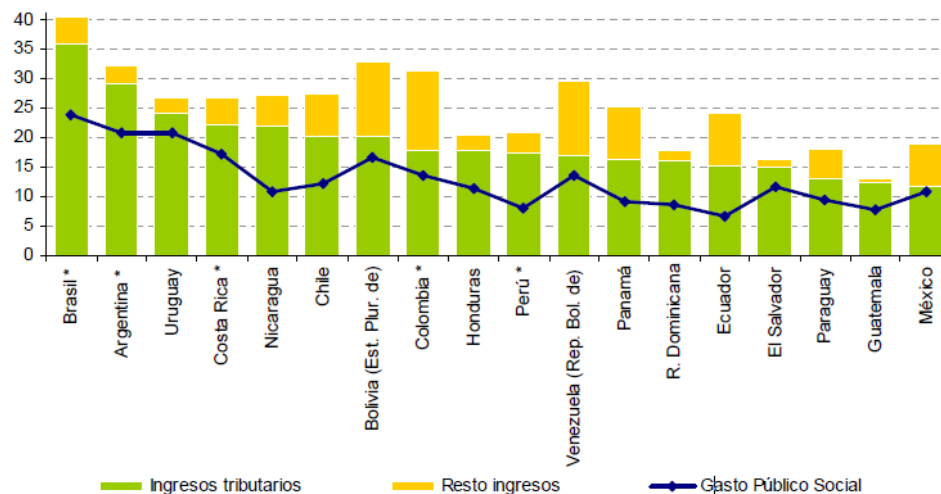
En primer lugar, es de vital importancia resaltar que Colombia posee una situación similar a los países de Latinoamérica en cuanto a la problemática de la evasión de los impuestos tributarios, así mismo, la cuestión de la mala redistribución del ingreso público para el gasto público es de alguna manera una dificultad compartida entre los países latinos. Según Jiménez (2010) en el documento *Evasión y equidad en América Latina* hecho por la CEPAL, gracias a diversos estudios y análisis establecidos en el informe, se logró observar que la alta desigualdad distributiva es uno de los rasgos más característicos de la situación social en América Latina, basado en que un porcentaje pequeño de la población concentra gran parte de la riqueza mientras un significativo número de sus habitantes se encuentra por debajo de los niveles de subsistencia.



Fuente: CEPAL y OCDE.

Ilustración 5. Índices de desigualdad de GINI en la OCDE y en América Latina 2003-2007. Tomado de (Jiménez, Gómez Sabaini, & Podestá, 2010)

A partir de los hechos de desigualdad se comienza a entender a profundización la amplitud de la evasión como problema y como conducta social. Este se puede revelar a través del gráfico anterior que se trata del estudio del coeficiente Gini, que arrojó un resultado de 0,53, siendo mucho más alto que los países de la OCDE y Estados Unidos, lo cual traduce que América Latina posee una desigualdad elevada. Lo anterior implica que la redistribución del gasto público no se está haciendo de manera satisfactoria; esto se puede observar en la ilustración 6, donde se percibe la comparación entre el ingreso tributario, entendiéndose este como los ingresos que recibe el gobierno por los impuestos que fija; comparados con el gasto público. Otra prueba más que de alguna manera aporta a la conducta de incumplimiento voluntario de los impuestos.



Fuente: elaboración propia sobre la base de CEPAL.

Nota: (*) En estos países la cobertura de gobierno es más amplia porque incorpora a empresas públicas.

Ilustración 6. América Latina y el Caribe: Ingresos fiscales y gasto público social por países, 2007 (En porcentaje del PIB). Tomado de (Jiménez, Gómez Sabaini, & Podestá, 2010)

Sin embargo, Fenochietto (1999) y Rojas (2004), como aparecen citados en Macías *et al.* (2007) señalan que es un fenómeno que se encuentra presente en la mayoría de los países occidentales, los cuales se consideran como las economías más eficientes; tampoco se trata de una problemática reciente, ya que para los años setenta se encontraron índices de evasión del 6% y 10% del PIB en dichas regiones. No obstante, para ejemplificar el contexto de Colombia frente a los otros países se hace una comparación para la misma época del impuesto de IVA y se contempla que Colombia es uno de los países que obtuvo una evasión mayor a comparación de países europeos y otros países Latinoamericanos.

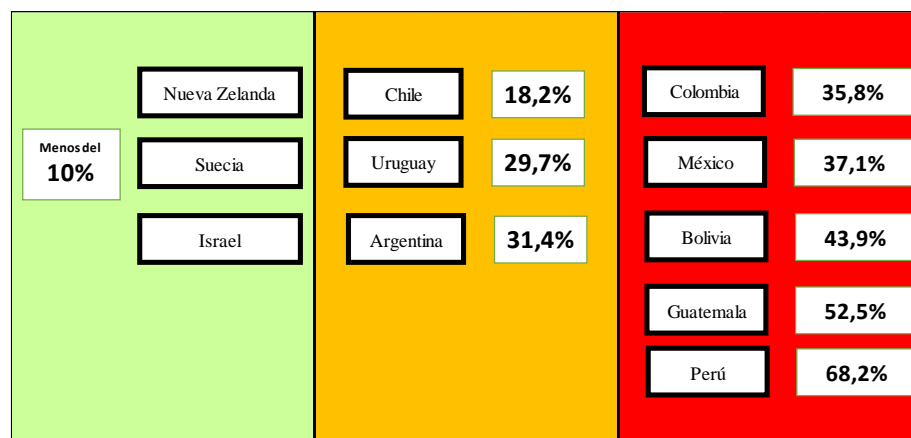


Ilustración 7. Evasión de impuestos entre 1990-2000. Basada en la información del documento “Los Métodos Para Medir La Evasión De Impuestos: Una Revisión” (2007)

Cuando la evasión es generalizada, los contribuyentes perciben un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevos espacios de evasión y generando así un círculo vicioso en el cual la evasión se auto reproduce. La evasión tributaria se convierte en una fuente importante de inequidad horizontal, entre los que cumplen y los que no lo hacen (Macías Cardona, Agudelo Henao, & López Ramírez, Lo métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión, 2007).

Para concluir, existen varias incógnitas del por qué se da la evasión, tomando en cuenta que se trata de una acción que se genera en la mayoría de los países hablando a nivel global, la cuestión es que hay unos estados donde estas actividades se dan en mayor proporción que en otros, según el contexto global, se puede observar que a comparación de los países con mayor eficiencia económica como lo son los occidentales, América Latina tiene mayor trayectoria y es más propenso a la evasión, además, Colombia es uno de los países con un nivel más alto. La cuestión es que Latinoamérica, según los estudios mencionados, tiende a ser más desigual en cuanto a redistribución de la recaudación y, además, a tener menor gasto público, lo cual de alguna manera puede tener incidencia en la conducta que genera la evasión.

4.1.4. IMPUESTOS

Impuesto y su asignación al presupuesto nacional

Para entender la evasión fiscal es necesario comprender los impuestos que se adoptan en el país y así mismo saber cuáles son sus funcionalidades en general en la economía de Colombia. A continuación, se presentan en la ilustración 8, los impuestos representativos de Colombia actualmente vigentes:

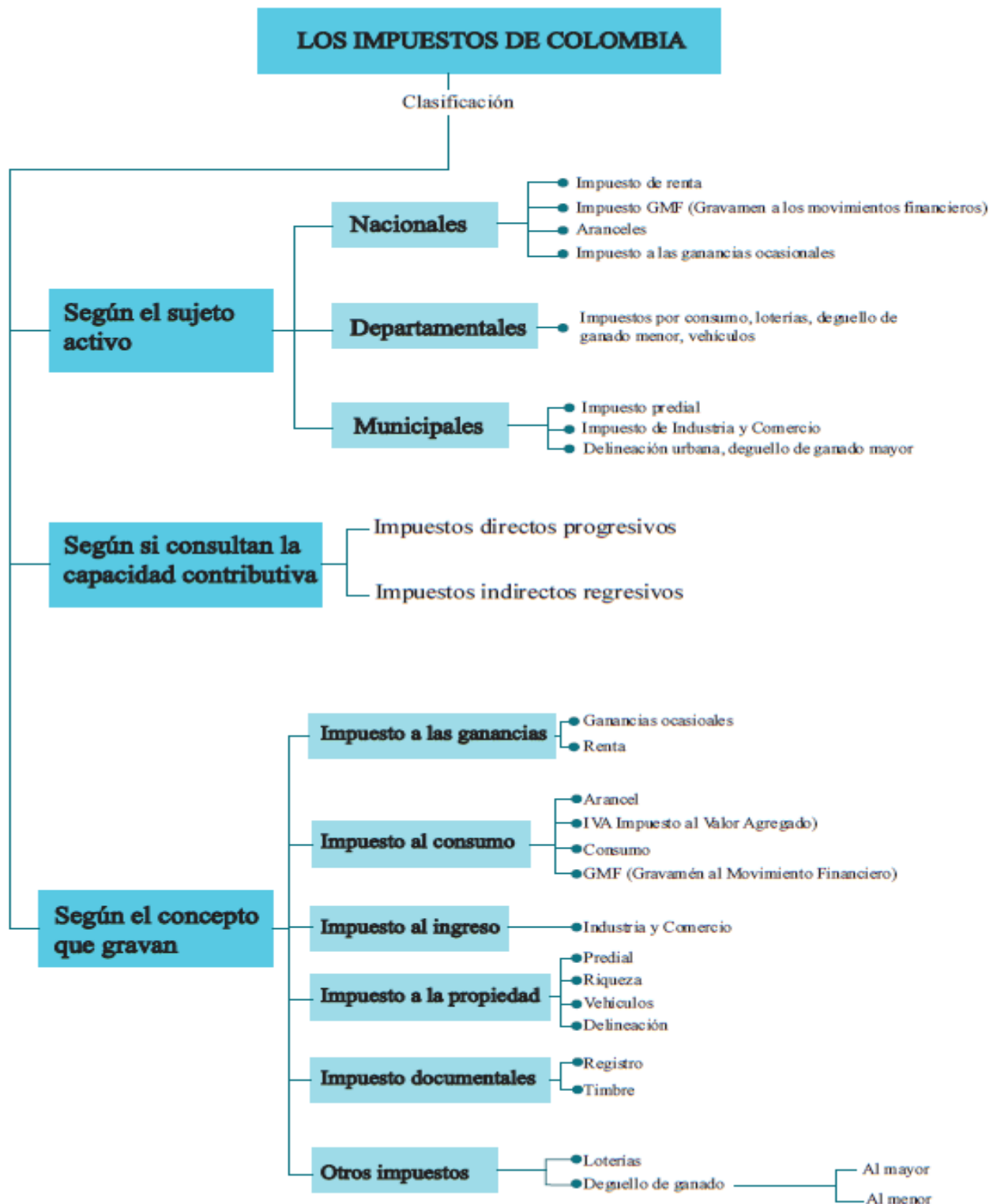


Ilustración 8. Clasificación de impuestos en Colombia. Elaboración propia.

La función de los impuestos establecidos anteriormente son producto de las políticas fiscales que tienen 3 principales objetivos o funciones según Ignacio Lozano, como lo son la reasignación de recursos, que es la generadora de eficiencia; la redistribución del ingreso, que hace referencia a la equidad y la estabilización macro y; por último, el estímulo al crecimiento económico de largo plazo, que forma la estabilidad y el progreso del país. Así mismo establece que las tres finalidades de imposición tributaria producen un macro propósito y es el bienestar social.

El Estado colombiano al igual que otros países latinoamericanos e incluso occidentales, asiáticos, etc. manejan una dinámica específica donde se establecen las diversas funciones que tienen los impuestos y ese es el gasto público, el cual se basa en la educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., por ende, es necesario asegurar que los impuestos cubran estos gastos.

Lo anterior permite deducir que el gasto público en la economía se basa en tener como prioridad las carencias de la sociedad, es decir, que busca suplir las necesidades básicas de las personas pertenecientes al Estado. Para ello, se establece una contextualización acerca del manejo del presupuesto colombiano, el cual se puede observar en el Presupuesto General de la Nación que se establece dentro de los 10 primeros días de cada legislatura.

Las políticas fiscales, que son las políticas que están relacionadas con los impuestos, tienen un papel fundamental en la economía de Colombia y del resto de países que poseen la misma dinámica de recaudación y cubrimiento de gastos públicos. Según (Jiménez, Gómez Sabaini, & Podestá, 2010) pensar en el diseño de políticas públicas orientadas a mejorar la equidad social es un imperativo intelectual y moral. La definición del papel del Estado y de la política fiscal constituye, desde esta perspectiva, una herramienta fundamental para la construcción de una mayor

equidad. Para ello, las autoridades deben usar con eficiencia todas las herramientas de política fiscal disponibles y recurrir tanto al gasto público como a otros instrumentos económicos.

Por consiguiente, es vital generar información acerca de la economía del país, es en ese momento donde se establece uno de los factores claves, la evasión, puesto que el Estado siempre debe actuar en pro de mejorar la economía del país utilizando herramientas macroeconómicas como lo son las políticas fiscales, pero teniendo en cuenta los riesgos y los obstáculos a enfrentar y que afectan la equidad social.

Hasta ahora, se ha venido tocando como tema el área de la economía del país y sus diversas formas de combatir las recesiones o generar crecimiento a través de políticas en la cual se implican los impuestos, pero es necesario establecer la relación con la evasión, donde ésta tiene un papel esencial en las variaciones económicas de las que un país es víctima. El documento *Los métodos para evadir la evasión de impuestos* asegura que la tasa de evasión tiende a aumentar en momentos de baja de la tasa de crecimiento económico y a disminuir en períodos de crecimiento económico y aplicación de nuevas medidas anti-evasión tributaria (Macías Cardona, Agudelo Henao, & López Ramírez, *Los métodos para medir la evasión de impuestos: Una revisión*, 2007). Por lo que se puede concluir, que las personas responden a estímulos y situaciones económicas y legales para aportar al bienestar social.

4.2. MARCO LEGAL

4.2.1. LEGAL

La Reforma Tributaria del 2016 inmiscuyó para que las sanciones y penas para los evasores de impuestos en Colombia fueran más severas. Es por ello, que desde 2016 la evasión fiscal es castigada penalmente y así lo indica la Ley 1819 en el capítulo 12. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes:

ARTÍCULO 434 A. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes. El contribuyente que de manera dolosa omita activos o presente información inexacta en relación con estos o declare pasivos inexistentes en un valor igual o superior a 7.250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con lo anterior, afecte su impuesto sobre la renta y complementarios o el saldo a favor de cualquiera de dichos impuestos, será sancionado con pena privativa de libertad de 48 a 108 meses y multa del 20% del valor del activo omitido, del valor del activo declarado inexactamente o del valor del pasivo inexistente. (Congreso de la República, 2016)

4.3. MARCO CONCEPTUAL

La DIAN es la entidad encargada de “la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración” (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2018) y por lo tanto es la entidad responsable del recaudo de los impuestos en Colombia.

La evasión tributaria es “una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.” (Yáñez Henríquez, 2015).

La evasión fiscal es un delito por el que los gobiernos se esfuerzan año a año para reducir, pues esto involucra que ellos puedan cumplir con sus proyectos.

La elusión “es la disminución del pago de impuestos sin necesidad de violar las leyes tributarias, aprovechando los vacíos de la norma” (Rodríguez Calderón, 2015). Las personas y las empresas se aprovechan de los vacíos de la ley para disminuir el pago de sus impuestos.

La cultura “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.” (Real Academia Española, 2006)
La cultura define el estilo y la forma de vivir de las personas, sociedad, equipos, entre otros.

Los impuestos “son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.)” (Banrepcultural, 2017). Los impuestos son los recursos económicos que el gobierno recolecta para distribuir a sus ciudadanos a través de infraestructura, seguridad, educación, etc.

El Impuesto sobre la renta “Es un impuesto que se declara y se paga cada año y recae sobre los ingresos de las personas o de las empresas” (Finanzas Personales, s.f.). Es el tipo de impuesto que se encuentra sujeto a los ingresos de las personas y de las empresas.

Impuestos directos progresivos es aquel cuya tasa de tributación o tarifa aumenta en la medida en que el ingreso aumenta, con lo cual el agente que más ingresos recibe debe pagar mayores impuestos porcentualmente. (TIEMPO, 2004). Hace referencia al aumento proporcional de los ingresos y de los impuestos, es decir, si los ingresos aumentan, los impuestos también lo harán.

Impuestos indirectos regresivos es aquel en el que se capta un porcentaje menor en la medida en que el ingreso aumenta. (TIEMPO, 2004). Los impuestos indirectos regresivos son inversamente proporcionales a los ingresos, es decir, si los ingresos aumentan, los impuestos serán menores.

La equidad social es la forma en la que se denomina al conjunto de prácticas que pretenden demoler todas las barreras sociales, culturales, económicas o políticas que impliquen exclusión y desigualdad. Su objetivo final es que, con independencia de las circunstancias en que se encuentren, todos los miembros de una sociedad tengan las mismas oportunidades y derechos. (Definición, s.f.). La equidad se enmarca en la eficiencia y la eficacia de la gestión del estado para que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos.

Una persona natural es “aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica”. (Cámara de Comercio de Bogotá, s.f.). Es un individuo sujeto de derechos y deberes tributarios.

4.4. MARCO CONTEXTUAL

Las personas naturales residentes en Colombia son el enfoque de la investigación independientemente de si son contribuyentes del impuesto de renta o no, puesto que se busca analizar el nivel de conocimiento que tienen acerca de su posición y situación como contribuyentes de dicho impuesto. Sin embargo, para determinar si efectivamente son o no partícipes de la tributación en Colombia en el Estatuto Tributario, en el Título V - Capítulo I (2018), se establece

la información acerca de las acciones y características de las personas naturales que deben pagar impuestos.

Actualmente, el proceso de pago del impuesto de renta se da a través de sistemas cedulares que sirven de mecanismo para para la determinación de la base gravable, como lo son:

Trabajo: Salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales. (Secretaría del Senado , 2018)

Pensiones: Pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, así como aquellas provenientes de indemnizaciones sustitutivas de las pensiones o las devoluciones de saldos de ahorro pensional. (Secretaría del Senado , 2018)

Capital: Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Secretaría del Senado , 2018)

No laborales: Ventas en general, enajenación de activos con menos de 2 años de posesión. Honorarios percibidos por personas naturales que contraten dos o más trabajadores por al menos 90 días continuos o discontinuos, durante el año en el que se declara. Los ingresos que no clasifiquen como “Rentas no laborales” deberán llevarse a la cédula de rentas de trabajo. (Secretaría del Senado , 2018)

Dividendos y participaciones: Son los que constituyen renta gravable en cabeza de los socios, accionistas, comuneros, asociados, suscriptores y similares, que sean personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes, recibidos de distribuciones provenientes de sociedades y entidades nacionales, y de sociedades y entidades extranjeras. (Secretaría del Senado , 2018)

5. METODOLOGÍA

5.1 TIPO Y ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.1 Tipo y enfoque de la investigación.

El informe lleva a cabo el estudio y análisis de las causas principales por la cual se da evasión del impuesto de renta por parte de las personas naturales residentes en la ciudad de Cali. Las dos posibles causas expuestas en el cuerpo del proyecto son por un lado el desconocimiento que hace referencia a que las personas no saben acerca de su situación como posibles contribuyentes y la evasión en este caso es involuntaria, por otro lado, se encuentra la causa de cultura de incumplimiento como una conducta social voluntaria que va en contra de lo establecido por las leyes y la ética.

Para establecer cuál es la razón principal, se lleva a cabo la investigación basada en una encuesta que se hace a las personas catalogadas como naturales, en la cual, las preguntas van encaminadas a determinar la percepción de los individuos frente a la tributación en Colombia y al fenómeno de la evasión fiscal. Lo cual lo convierte en una investigación netamente investigativa, puesto que se busca indagar acerca de las causas mencionadas anteriormente.

La investigación es fundamentada en un método inductivo, puesto que se trata de llegar a una verdad buscando los hechos por medio de las personas implicadas en la situación, es decir, las personas naturales residentes en la ciudad de Cali, evitando especulaciones, por el contrario, contradiciendo o favoreciendo las teorías anteriores y reforzando los argumentos e investigaciones hechos acerca del tema.

5.1.2 Diseño de la investigación.

El panorama del proyecto que busca encontrar e indagar acerca de las causas de la evasión apelando a la opinión y percepción directa de las personas naturales residentes en la ciudad de Cali, conlleva a que se trate de una investigación de campo, que tiene como fin hacer observación, entrevista y análisis, para llegar a una conclusión con un alto nivel de confiabilidad. La investigación es llevada a cabo de la siguiente manera:

1. La definición del objetivo de la investigación y de las variables. En este caso se trata de variables cualitativas, que responden a las causas de evasión del impuesto de renta. La primera variable es el desconocimiento de las responsabilidades fiscales y la segunda variable es la cultura de incumplimiento.
2. La fijación del público objetivo, es decir, a quien va dirigida la investigación; en el caso del proyecto, la población objetivo son las personas naturales residentes en Cali.
3. La realización de la entrevista a través de la encuesta como herramienta para recopilar los datos e información necesaria para la investigación del proyecto.
4. La organización de la información recolectada y el análisis de la misma a través de medios estadísticos como gráficos, tablas y modelos que permiten analizar el comportamiento de las dos variables anteriormente mencionadas.
5. La conclusión a través de un informe de resultados.

5.1.3 Fuentes de investigación.

A continuación, se presenta la información estadística necesaria para generar el número de muestra para el proceso de entrevista con los participantes de la investigación:

| | |
|-------------------------|---|
| Población objetivo | Hombre y mujeres que residen en la ciudad de Cali. |
| Población total en Cali | 2'445.000 personas para este año 2018 según proyecciones del DANE. |
| Datos demográficos | Edad y campo de profesión. |
| Temática para analizar | Causas de la evasión del impuesto de renta por parte de las personas naturales. |
| Tipo de muestreo | Muestreo probabilístico al azar simple. Muestra finita. |

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Ilustración 9. Fórmula Tamaño de la Muestra Tomado de (Psyma, 2015)

Donde:

- N = Total de la población
- $Z_\alpha = 1.96$ al cuadrado (con un nivel de confianza del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 50% = 0.5)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.5 = 0.5)
- d = precisión o error muestral (en la investigación es un 10%).

- n = muestra – 96 encuestas

A partir de un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10% se obtuvo una muestra n de 96. Es decir, se harán 96 encuestas.

5.1.4 Técnicas e instrumentos de la recolección de datos.

El estudio se llevará a cabo a través de una encuesta formulada por medio de *Google Formularios*, que corresponderá a seis preguntas, en la cual se identificarán las dos variables, cultura y desconocimiento; cada variable tiene dos preguntas claves y concretas que establecen a través de los resultados estadísticos qué variable tiene mayor peso en la evasión del impuesto de renta en las personas naturales. Además, se identifican variables demográficas que permiten generar resultados más completos.

5.1.5 Técnica de recolección de datos.

La recolección de datos que se lleva a través de la encuesta se realizará en los centros comerciales de Cali de todos los estratos, donde se pueda tener en cuenta la diversidad económica, es decir, tener en cuenta a todos los estratos, puesto que se trata de un estudio que incumbe a todos los ciudadanos del país, declaren o no el impuesto de renta. Las encuestas se hacen de forma equitativa y aleatoria en cada centro comercial, es decir, que por cada centro comercial se realizan 24 encuestas aleatoriamente. Los centros comerciales que se identifican en la ciudad de Cali son: CC Unicentro, CC Único, CC Centenario y CC Río Cauca.

6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta aplicada para el desarrollo de la investigación y como paso siguiente conclusión de este, esto con base en las teorías recopilada y las interpretaciones de los resultados de la encuesta que se aplicó en la ciudad de Cali.

La encuesta tiene como objetivo la verificación de dos de las que se consideran las principales causas de evasión de impuestos por parte de las personas naturales, como se ha indicado anteriormente en el marco teórico, las cuales corresponden al desconocimiento de las personas naturales sobre sus obligaciones fiscales, y por otro lado la cultura de incumplimiento como conducta social.

La encuesta se divide en la indagación de datos demográficos, profesionales, sociales y culturales. El análisis se hace por medio de la descripción e interpretación y formulación de conclusiones a partir de los resultados obtenidos de las personas encuestadas.

Edad

Una vez aplicada la encuesta, siguiendo la metodología indicada tomando los resultados de una muestra de 96 personas de la ciudad de Cali, cuyos rangos de edad se encuentran entre los 21 años y los 71 años los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 3. Edades de los encuestados. Elaboración propia.

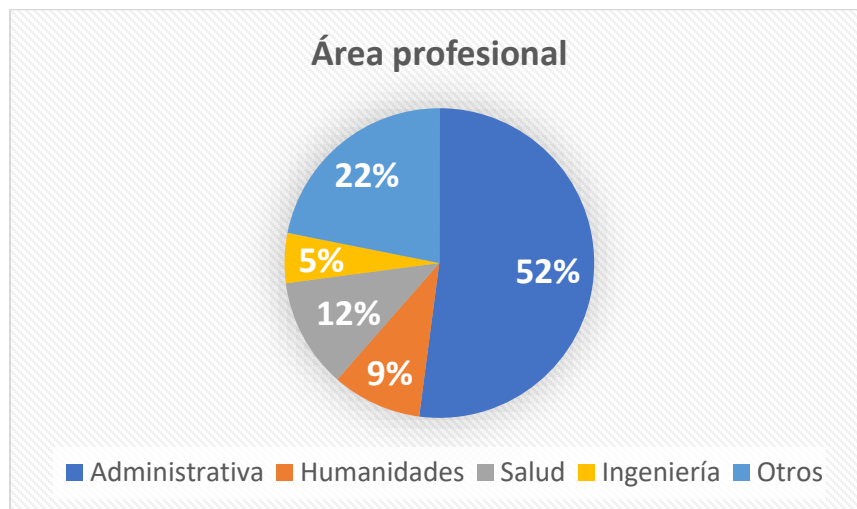
| Rango de Edad | Número de encuestados | Porcentaje |
|---------------|-----------------------|------------|
| 21-40 | 49 | 51% |
| 41-60 | 39 | 41% |
| 61-80 | 8 | 8% |
| | 96 | 100% |

Como se observa el rango de edad de 41-60 años representa un 41% de los encuestados lo cual permite un acercamiento a la realidad ya que en este rango de edad se considera que las personas tienen más experiencia financiera y más trayectoria laboral.

Área profesional

Así mismo se aplicó la encuesta para identificar el área profesional de las personas encuestadas de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Tabla 4. Áreas de profesión de los encuestados (Porcentajes)

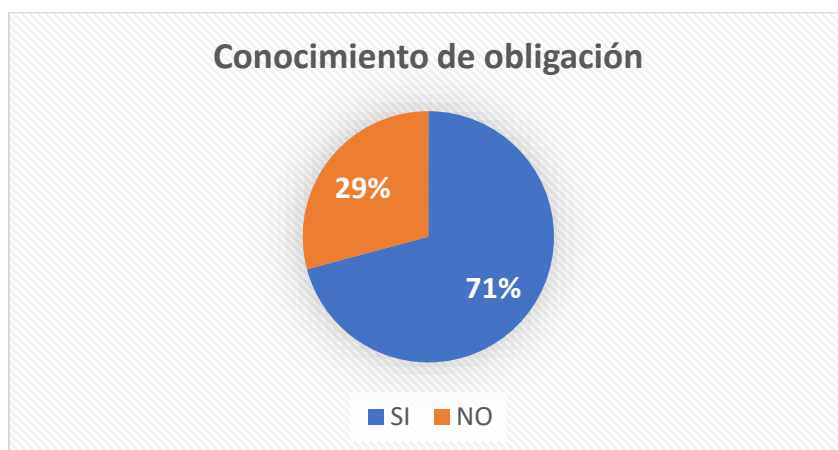


De la muestra total se obtuvo como porcentaje más representativo personas del área administrativa el cual corresponde al 52% de la población encuestada, en la opción de otros se identificaron ocupaciones como amas de casa, estudiantes y personas pensionadas.

Conocimiento de obligación

Se realizó también una pregunta cerrada con el fin de identificar si las personas tenían conocimiento de su obligación con la presentación de declaración de renta, esta pregunta se aplicó con el fin de identificar el porcentaje de personas que desconocían de su obligación, en el gráfico se identifican los resultados obtenidos.

Tabla 5. Conocimiento de las obligaciones tributarias de los encuestados.



Como se puede observar en el gráfico se obtuvo que de los encuestados el 71% de las personas tienen conocimiento, de si deben o no presentar declaración de renta para el año anterior.

Fuente de información de las obligaciones

Con la pregunta sobre el medio por el cual se enteró se buscaba identificar cuáles son las principales fuentes de información (oficiales o no oficiales) de obligación con el estado de presentar declaración, de este sondeo obtuvimos

Tabla 6. Fuentes de información.

| Medio de conocimiento | | |
|-------------------------|----|------|
| Internet | 17 | 18% |
| Notificación del estado | 20 | 21% |
| Amigo | 26 | 27% |
| Cuando me multaron | 0 | 0% |
| Otro | 18 | 19% |
| No se | 6 | 6% |
| Contador | 9 | 9% |
| TOTAL | 96 | 100% |

Como principal resultado se obtuvo que una de las principales fuentes de información corresponde a un amigo con un 27% de representación, en segundo lugar, la notificación del estado con un 21% de representación. En la variable otros medios de conocimiento se obtuvieron respuestas como, conocimiento propio, seminarios y medios de comunicación.

Preocupación de declarar renta oportuna y correctamente

Con esta pregunta se busca medir la cultura de incumplimiento, la cual se ha identificado como una de las posibles causas de evasión de impuestos en el país. Como se puede observar en los resultados 67 personas de las 96 encuestadas manifestaron su preocupación por realizar y presentar oportuna y correctamente su declaración de renta lo que corresponde a que más de la mitad, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 7. Preocupación de los encuestados sobre sus obligaciones tributarias.

| | Importancia | |
|---------------------------|--------------------|-------------|
| Me preocupa mucho | 67 | 70% |
| Me preocupa lo suficiente | 13 | 14% |
| No me preocupa | 16 | 17% |
| Total | 96 | 100% |

En los resultados el 70% de los encuestados manifiestan que les preocupa mucho el cumplimiento de la obligación para con el estado y solo un 17% que no les preocupa la presentación y cumplimiento de obligaciones fiscales.

Percepción de la adecuada distribución de impuestos por parte del gobierno

Aplicando el sondeo se indago sobre la percepción que tienen los ciudadanos sobre la correcta distribución de los impuestos, los resultados obtenidos se observan en la tabla 9.

De lo cual se pudo obtener que solo una persona de las 96 encuestadas considera que los impuestos son distribuidos de forma eficiente en el país.

Tabla 8. Percepción de los encuestados sobre la distribución de los ingresos por parte del Estado.

| | Distribución de impuestos | |
|------------------------|----------------------------------|-------------|
| Muy eficiente | 1 | 1% |
| Regularmente eficiente | 19 | 20% |
| Poco eficiente | 76 | 79% |
| Total | 96 | 100% |

7. CONCLUSIONES

Una vez realizada la descripción de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, se procedió a hacer el análisis de los datos del cual se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- La edad no es un factor que se encuentre directamente relacionado con el conocimiento de las obligaciones fiscales, a continuación, se tomaron los datos de las personas que manifestaron no saber si tenían obligaciones fiscales y la edad de las mismas, con las cuales se diseñó el siguiente gráfico.

Tabla 9. Edades de los encuestados que no tienen conocimiento sobre sus obligaciones fiscales.



De la misma forma, se buscó establecer una relación con la profesión de las personas y el conocimiento sobre las obligaciones fiscales de lo cual obtuvimos que en su mayor porcentaje pertenecen al sector administrativo.

Tabla 10. Áreas profesionales que no tienen conocimiento sobre sus obligaciones fiscales.



Lo que permite deducir que no existe una relación entre el área profesional administrativa y el conocimiento de obligaciones fiscales.

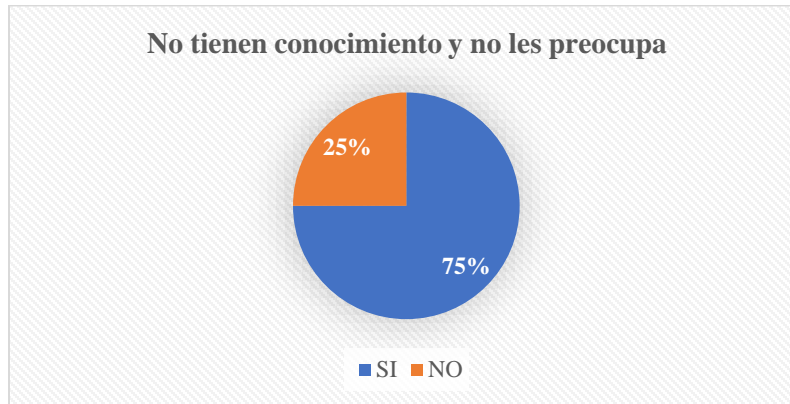
- Las fuentes de información por las que los ciudadanos se informan de sus obligaciones en su mayoría no corresponden a las fuentes de información oficiales, ya que solamente el 21% de los encuestados manifestaron obtener el conocimiento sobre sus obligaciones fiscales a través de notificaciones por parte del Estado.

Lo que supone una falencia en la comunicación por parte del Estado a los ciudadanos, en cuestiones de obligaciones fiscales.

- Con respecto a los resultados obtenidos en la pregunta de validación sobre la cultura de incumplimiento de los encuestados, se observó que el 70% de las personas manifiestan preocupación por presentar y cumplir oportunamente sus obligaciones fiscales, lo que descarta la teoría la cultura del incumplimiento como una de las principales razones para evadir impuestos. Pero adicionalmente se decidió hacer una revisión de las personas que

manifestaron poca preocupación por cumplir oportunamente sus respectivas obligaciones con el Estado, en esta revisión se puede identificar lo siguiente:

Tabla 11. Encuestados que no tienen conocimiento sobre sus obligaciones y no les preocupa.



El 75% de las personas que manifestaron que no les preocupa la obligación de presentar y declarar oportunamente, no tienen conocimiento sobre su obligación o los procedimientos a realizar, así que se puede inferir una relación entre la falta de conocimiento y el poco interés de cumplir las obligaciones fiscales ante el Estado.

- Adicionalmente, con el fin de medir la variable sobre la percepción de las personas naturales con respecto a la eficiente administración por parte del estado a los ingresos tributarios, los resultados arrojan que para las personas la distribución de los recursos no es adecuada. Lo que permite inferir que este es un factor que causa cierto grado de desmotivación en el contribuyente para cumplir sus obligaciones fiscales, como lo confirman los autores de investigaciones semejantes.
- Por último, a través de los resultados obtenidos se concluye que la evasión del impuesto de renta por parte de las personas naturales en Cali, el factor desconocimiento no es una causa que tenga una influencia significativa en comparación de los aspectos culturales.

8. ANEXOS

Encuesta

Preguntas demográficas

1. Edad: _____

2. ¿Cuál es el área de la profesión que actualmente desempeña?

- a. Administrativa
- b. Humanidades
- c. Salud
- d. Ingeniería
- e. Otra. Cual _____

Preguntas de la variable desconocimiento

3. ¿Sabe usted si tiene que declarar renta?

Si ____ No ____

Si su respuesta es sí:

4. ¿Cómo se dio cuenta por primera vez que debía hacer este proceso?

- a. Internet
- b. Notificación por parte del Estado
- c. Amigo
- d. Cuando me multaron por no pagar el impuesto
- e. Otro. Cuál _____

Preguntas de la variable cultura de incumplimiento

5. ¿Qué tanto le preocupa realizar adecuada y oportunamente la declaración de renta y su respectivo pago? **Siendo 1 que no le preocupa y 3 que le preocupa mucho.**

1 _____

2 _____

3 _____

6. ¿En qué nivel considera que el gobierno invierte y distribuye el dinero de manera equitativa e igualitaria de acuerdo con las necesidades de la sociedad? **Siendo 1 poco eficiente y 3 muy eficiente.**

1 _____

2 _____

3 _____

9. BIBLIOGRAFÍA

- Ávila Mahecha, J., & Cruz Lasso, Á. (2015). *Colombia: Estimación de la evasión del impuesto de personas jurídicas 2007- 2012*. Colombia: DIAN, Subdirección de Gestión de Análisis Operacional.
- Ávila Valenzuela, M. G. (s.f.). *Consecuencias de la evasión fiscal*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C1300003C6/\\$FILE/11-4.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C1300003C6/$FILE/11-4.pdf)
- Banrepcultural. (2017). *Red Cultural del Banco de la República en Colombia*. Obtenido de <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Impuestos>
- BID. (2017). *Breve Panorama Tributario de América Latina y el Caribe*. BID (Banco Iberoamericano de Desarrollo).
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-persona-natural>
- Congreso de la República. (29 de Diciembre de 2016). Ley 1819 de 2016. Colombia. Recuperado el 2018
- Definición . (s.f.). Obtenido de <https://definicion.mx/equidad-social/>
- DIAN. (2018). *6.7% CRECIÓ EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS NACIONALES EN ENERO DE 2018*. Cali: Al día con la DIAN, le cumpla al país.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (30 de Noviembre de 2018). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>
- Finanzas Personales. (s.f.). *Finanzas Personales*. Obtenido de <http://www.finanzaspersonales.co/impuestos/articulo/que-como-calcula-impuesto-sobre-renta/51864>
- Hoyos Parra, G., & Gómez Escobar, A. (2016). *Reformas tributarias en Colombia y su afectación al ciudadano promedio frente a la posible puesta a declarar renta de acuerdo al último proyecto de reforma de 2016*. Ensayo, Fundación Universitaria Los Libertadores, Cundinamarca, Bogotá. Recuperado el 2018
- Ingrý. (10 de 03 de 2010). *Contabilidad y Finanzas*. Obtenido de <http://contabilidadyfinanzas-ingry.blogspot.com.co/2010/03/que-es-la-base-gravable.html>
- Jiménez, J. P., Gómez Sabaini, J. C., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- LEGIS Comunidad Contable. (24 de 12 de 2012). *LEGIS*. Recuperado el 2018, de http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-121224-02-sistemas_de_determinacion_del_impuesto_sobre_la_renta_los_empleados/noti-121224-02-sistemas_de_determinacion_del_impuesto_sobre_la_renta_los_empleados.asp

- Macías Cardona, H. A., Agudelo Henao, L. F., & López Ramírez, M. R. (2007). *Lo métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión*. Medellín-Colombia: Universidad de Medellín.
- Macías Cardona, H. A., Agudelo Henao, L. F., & López Ramírez, M. R. (12 de Octubre de 2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos: Una revisión. Medellín, Colombia. Recuperado el 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n20/v10n20a5.pdf>
- OCDE. (2010). *Estadísticas Tributarias en América Latina 1990-2010*. OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Patiño Jacinto, R. A., & Parra Jiménez, O. D. (2010). *Evasión de impuestos nacionales en Colombia: Años 2001-2009*. Bogotá - Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Psyma. (11 de Noviembre de 2015). *Passionate People, Creative Solutions*. Obtenido de <http://www.psyma.com/company/news/message/como-determinar-el-tamano-de-una-muestra>
- Real Academia Española. (2006). *RAE*. Obtenido de Diccionario esencial de la lengua española: <http://lema.rae.es/desen/srv/search?id=UxivZ25kEVIEzyYnMhR>
- Rodríguez Calderón, D. E. (2015). *Evasión y Elusión de Impuestos*. Bogotá. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6958/RODRIGUEZ%20CALDERON%20DIANA%20ESPERANZA%202015.pdf;jsessionid=7222186961218AF66F0B977869CB5AE3?sequence=1>
- Secretaria del Senado . (15 de Noviembre de 2018). *Estatuto Tributario*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html
- TIEMPO, E. (15 de Julio de 2004). *EL TIEMPO*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1546244>
- Yáñez Henríquez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile. Recuperado el 2018